

MENDOZA, 06 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 35726/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Dra. Arq. María Jimena GÓMEZ PIOVANO;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en VAR-CUY: 138379/2022, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que a VAR-CUY: 128586/2022, corre agregado el informe de la Dirección General de Personal, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 12 de setiembre de 2022, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del **01 de octubre de 2022** el **Adicional por Título de Posgrado de DOCTOR** conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GÓMEZ PIOVANO, María Jimena
D.N.I	29.112.833
CUIL o CUIT	27-29112833-0
Legajo N°	30.211

Los cargos donde se solicita el presente adicional:

Resol. – FI N° 659/2022

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	080/2022-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	TEORÍA II – ARQUITECTURA Y AMBIENTE
2)	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 16: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA
3)	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO N° 2:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	1088/2022-R

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DISEÑO URBANO SUSTENTABLE II
2)	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
3)	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

Resol. – FI N° 659/2022



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	DOCTOR EN ARQUITECTURA Y URBANISMO
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Fecha de emisión del título	31-03-2017
Número de resolución Ministerial	111/2010

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 659/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA